

Radicado 13-212-40-89-001-2022-00095-00
REIVINDICATORIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CORDOBA
Barrio San Martin Calle 7 Cra 8 No 7-71
Email: j01prmcordoba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Córdoba - Bolívar, Julio trece (13) de dos mil veintitrés (2.023)

En memorial que antecede, se acompaña poder conferido al Dr. JORGE GARCIA PABON por el señor OSWALDO ENRIQUE MEZA ACOSTA, en su calidad de demandado, para que represente sus intereses en el presente proceso REIVINDICATORIO con las facultades señaladas expresamente en el poder.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Córdoba,

DISPONE

CUESTIÓN UNICA: RECONOCER al Dr. JORGE GARCIA PABON identificado con CC No 85.453.022 de Santa Marta y T.P No 80.489 del C S de la J. como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON ÁLVAREZ CHÁVEZ
JUEZ

Firmado Por:

Nelson Javier Alvarez Chavez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cordoba - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d10d2d0ebcda7b1518cd7ae94b43e164badbfa95e1227947e4c91397449b6a6b**

Documento generado en 13/07/2023 05:40:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>